

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## **SIGCMA**

San Andrés Isla, Cuatro (04) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	88001-4089-003-2010-00365-00
Demandante	RUBÉN DARÍO JAY FERNÁNDEZ Y SALMA SHARON POLE WILLIAMS
Demandado	JHON ALBERTO PINTO HURTADO
Auto Interlocutorio No.	00607-2022

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso ejecutivo de la referencia, se rechazó de plano la presente demanda, por las razones expuesto en la parte motiva del presente proveído, mediante auto de fecha 18 de mayo de 2011, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: ARCHIVESE** el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE JUEZA

JVILLA

Código: FC-SAI-09 Versión: 01 Fecha: 24/08/2018